

5059313W E0055N0001BZ	MOHAMMADI BAGHA AHMED YSAMIRA BELGHANOU
5059312W E0055N0001AZ	SAID RAHMOUNI
5059311W E0055N0001WZ	HANNOU BIDAOUI HASSANA EP
5059310W E0055N0001HZ	ANTONIA PARRA ALEDO
5059305W E0055N0001ZZ	MIMONA EL HADI ALI
5059304W E0055N0001SZ	AGUSTIN DOMINGUEZ HERNANDEZ
5059303W E0055N0001EZ	RAFAEL BALLESTEROS GARCIA
5059302W E0055N0001JZ	RAFAEL BALLESTEROS GARCIA
5059301W E0055N0001IZ	RAFAEL BALLESTEROS GARCIA
4960602W E0046S0001EL	ANTONIO BALLESTER RUIZ
4960601W E0046S0001JL	JOSE GONZALEZ PEDRAZA

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1687.-** Habiéndose intentado notificar la orden de LEGALIZACIÓN DE OBRAS a D. MIMOUN ARRMDANI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS SALAZONES, 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 19-05-2011, registrada al núm. 1157 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE "CALLE PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS SALAZONES, 4"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. MIMOUN ARRMDANI, titular del DNI X3654850-N, se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS SALAZONES, 4, (Ref.

Catastral:) consistentes en CERRAMIENTO DE PATIO DE LUCES MEDIANTE ALUMINIO Y CRISTAL y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. MIMOUN ARRMDANI, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en C/ CALLE PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS SALAZONES, 4, consistente en CERRAMIENTO DE PATIO DE LUCES MEDIANTE ALUMINIO Y CRISTAL, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.